



"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

RES. CD-ECO N° 522-23

EXPEDIENTE N° 6816/18-6891/18

Salta, 27 NOV 2023

**VISTO:** La Res. CDECO Nros. 404/18 ratificada por Res. CS N° 439/18 y la Res. CD ECO N° 405/18 ratificada por Res. CS N° 441/18 mediante la cuales se aprueban el Plan de Estudios 2019, de la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, dependiente de esta Unidad Académica, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acuerdo Plenario N° 122 del Consejo de Universidades de fecha 28 de mayo de 2013 la Resolución Ministerial N° 1723 de fecha 27 de agosto de 2013 se incluyó al título de *Contador Público* en el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Que por Res. 3400-E/2017 se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título Contador Público.

Que, en la citada normativa, se estableció un plazo máximo de doce (12) meses para que los establecimientos universitarios adecuaran sus carreras de grado de Contador Público a las disposiciones procedentes.

Que por RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME se resolvió convocar al proceso de acreditación a todas las carreras de Contador Público, con el carácter previsto en el inciso b. del artículo 43.

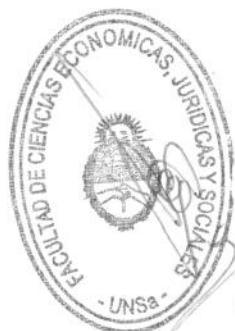
Que por RESFC-2020-561-APN-CONEAU#ME se resolvió acreditar con seguimiento la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta Sede Central por un período de 3 (tres) años con los compromisos y las recomendaciones que se establecen en los artículos 3° y 4°.

Que, entre las recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el Artículo 4 de la RESFC-2020-561-APN-CONEAU#ME: entre otras, figura: *cambiar la denominación del título de modo que coincida con la denominación aprobada en la Resolución ME N° 3400/17.*

Que por RESFC-2021-540-APN-CONEAU#ME se acreditó la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de Salta, Sede Tartagal, con idéntica recomendación de adecuar la denominación del título que otorga conforme normativa vigente Res. 3400-E/2017.

Que corresponde en consecuencia, adecuar el nombre de la carrera y el título que otorga, conforme la normativa vigente y para dar cumplimiento al requerimiento de la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU).

Que a fojas 222 del expediente N° 6891/18 y 393 del expediente N° 6816/18, consta la intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa Panza.





"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

522-23

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 379/23 y 380/23, que constan en los expedientes Nros. 6891/18 y 6816/18, respectivamente, aconseja aprobar el proyecto de resolución obrante desde fojas 220 a 221-Expte N° 6891 y 391 a 392-Expte. N° 6816/23, mediante los cuales se modifica el nombre de la carrera de Contador Público Nacional, por Contador Público y consecuentemente el título que otorga.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/2023 de fecha 14/11/2023, aprueba los Despachos N° 379/23 y 380/ 23 obrantes en los expedientes Nros. 6891/23 y 6816/18, respectivamente, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICAR** el artículo 1º y el Anexo de las Resoluciones Nros. CDECO N° 404/18 y la Res. CDECO N° 405/18 mediante las cuales se aprueba el Plan de Estudios 2019, de la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, dependiente de esta Unidad Académica, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos:

**Donde dice:**

Carrera: Contador Público Nacional

**Debe decir:**

Carrera: CONTADOR PÚBLICO

**Donde dice Título:** CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

**Debe decir Título:** Contador Público

**ARTÍCULO 2º. Solicitar al Consejo Superior,** la convalidación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º. Hágase saber a la Secretaría Académica de esta Universidad,** al Consejo Superior, a la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

Mrp/ggl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa